	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 1 de 16

Bogotá D.C., 10 de enero de 2026

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ANÁLISIS DEL SECTOR.**

(Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberá dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, técnica, comercial, económica, financiera, organizacional y, de análisis de riesgo; no obstante, se precisa que no existe un sector económico que abarque la prestación de servicios.

I. PERSPECTIVA TÉCNICA


a) Necesidad:

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, es una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, creada por el Decreto 4147 de 2011, la cual según la citada norma, tiene como objetivo “(...) *dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD.*”

El mencionado decreto definió en el numeral 5º de su artículo 4º que una de las funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es “*Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.*”

Con la expedición de la Ley 1523 de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se incorporaron a la noción de gestión del riesgo de desastres lo que en normas anteriores se denominaba prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

La citada ley estableció como uno de los principales componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres los instrumentos de planificación, dentro de los que se encuentra el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que “(...) *es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. Parágrafo. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres abordará las acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y*

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 2 de 16

prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, consolidación de la política nacional de información geográfica y la Infraestructura colombiana de datos espaciales (ICDE) y el fortalecimiento institucional, entre otras. (...)”, de acuerdo con lo previsto en sus artículos 7º y 33.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, fue formulado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con los insumos provenientes de los tres Comités Nacionales de Gestión del Riesgo y de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo conforme al procedimiento establecido para ello en el Decreto 1081 de 2015, siendo adoptado mediante el Decreto 0308 de 2016 y actualizado en dos oportunidades mediante los decretos 1478 de 2022 y 0978 de 2024, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 34 de la Ley 1523 de 2012 y el artículo 2.3.1.2.2.5.1. del Decreto 1081 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 1478 de 2022, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la entidad responsable del seguimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD, el cual se lleva a cabo a través de un informe anual realizado con base en la información de avance en el cumplimiento de los objetivos, de las metas y de la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos, suministrada por cada uno de los sectores del gobierno con responsabilidades en el PNGRD, de los comités nacionales de gestión del riesgo de Desastres y de los consejos territoriales de gestión del riesgo de desastres, conforme a la metodología que para el efecto diseñó la UNGRD. Copia de estos informes serán remitidos al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su respectivo conocimiento y análisis. Función la desarrolla la UNGRD con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Información de acuerdo con las directrices de la Subdirección General, según lo señalado en el numeral 2o del artículo 13 del Decreto 4147 de 2011 modificado por el artículo 4o del Decreto 2672 de 2013.

Entendiendo que el seguimiento y evaluación del PNGRD, debe constituirse en una herramienta de mejoramiento continuo que presente de forma clara y real el accionar gubernamental y de la sociedad en general, en el ejercicio de involucrar la gestión del riesgo de desastres como elemento del desarrollo, la calidad de vida y la seguridad territorial a través de un instrumento de planificación de alcance nacional. En este sentido, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, en el marco de los artículos 2.3.1.2.2.4.2. y 2.3.1.2.2.4.4. del Decreto 1081 de 2015, diseñó la metodología de evaluación de impacto del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la cual no ha sido incorporada en los informes de seguimiento, por lo que identificada dicha necesidad, se formuló el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD.” identificado con el Código BPIN 202300000000276, cuya ejecución requiere la elaboración de los productos previstos en el F-DE-48: Ver hoja denominada “Cadena de Valor MGA”, y en particular de los productos que se detallan a continuación:

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 3 de 16


PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES
PRODUCTO 1. DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Este producto tiene como objetivo el desarrollo de documentos técnicos que den cuenta del proceso adelantado para implementar la metodología de evaluación del impacto del PNGRD a nivel territorial, que entre otros prioriza su aplicación en las zonas del país en donde se identifiquen eventos de mayor recurrencia como lo son las avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa, y en donde el proceso de seguimiento evidencie avances significativos en las metas nacionales que integran el PNGRD.</p> <p>Este enfoque está enmarcado en cuatro características que, en función de las necesidades del gobierno, están orientadas a la toma de decisiones con procesos estandarizados, acompañamiento permanente y participación de los involucrados.</p>	(Documento con los resultados de las validaciones) - Analizar los criterios técnicos de la evaluación de impacto.

La ejecución del cronograma de actividades del proyecto de inversión requiere acompañamiento técnico para la formulación de insumos técnicos para la actualización de la metodología de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior, es necesario contratar un profesional con conocimientos y experiencia en materia de gestión del riesgo de desastres que brinde acompañamiento técnico a la Entidad en el desarrollo de las actividades antes mencionadas, encaminadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión.

Es por ello por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998¹, y toda vez que no se cuenta con personal para adelantar las actividades que satisfacen la necesidad identificada, se requiere adelantar un proceso de contratación.

¹ **ARTÍCULO 3.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes. Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 4 de 16

b) Objeto:

Prestar servicios profesionales especializados a la Unidad Nacional para La Gestión Del Riesgo De Desastres - UNGRD, realizando apoyo en la formulación de insumos técnicos en el marco del proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD"

Para desarrollar el objeto contractual, se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

c) Obligaciones del contratista

1. Elaborar y entregar un cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual, en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD".
2. Apoyar técnicamente en la consolidación, depuración y parametrización de la información generada en desarrollo del seguimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Marco Estratégico para la Gestión Integral del Riesgo en sus ejes Territorial, Sectorial, Participación Social y Alianza Público Privado, en el SIPNGRD para la visualización de datos mediante el uso de herramientas de información geográfica y armonizado con el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Apoyar técnicamente en la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan la armonización de las bases de datos y la incorporación del uso de los sistemas de información geográfica en el marco de la ejecución de proyecto de inversión para el seguimiento y evaluación del PNGRD y la elaboración de diagnósticos del Marco Estratégico para la Gestión Integral del Riesgo.
4. Orientar técnicamente el diseño, desarrollo, integración y actualización del dashboard para la visualización de resultados en el módulo de evaluación de impacto de la herramienta denominada "Sistema de Información para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SIPNGRD".
5. Brindar acompañamiento técnico en la consolidación y análisis de información para la elaboración de informes y reportes que se requieran en ejecución del proyecto de inversión de "Fortalecimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD".
6. Brindar acompañamiento técnico en la socialización a nivel territorial y sectorial de las herramientas tecnológicas desarrolladas y aplicadas para la visualización de los resultados del seguimiento y evaluación del PNGRD y la elaboración de diagnósticos del Marco Estratégico para la Gestión Integral del Riesgo en el marco del Proyecto de

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 5 de 16

inversión "Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD".

7. Orientar técnicamente el diseño y/o aplicación de herramientas tecnológicas que permitan integrar al Sistema de Información para el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SIPNGRD" la visualización de metas e indicadores del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Efectuar y asistir a las reuniones, grupos de trabajo y comités que sean requeridos por el Supervisor del Contrato y el Ordenador del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, relacionados con la ejecución contractual
9. Adelantar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.


Las condiciones de idoneidad y/o experiencia mínima con las que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones enumeradas, son las siguientes:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental y sanitaria, Ingeniería Geológica, Ingeniería Forestal, Biología, Ingeniería Catastral y Geodesia, y/o afines, con posgrado en modalidad de especialización en Planeación Estratégica, Gerencia Ambiental, Gerencia de Proyectos, Sistemas de Información Geográfica, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión Ambiental, Analítica y Ciencia de Datos Aplicada, Derecho Ambiental y/o afines.	Más de 12 hasta 36 meses de experiencia profesional.

Como quiera que el objeto y las obligaciones contractuales para el proceso de contratación comprende actividades que deben ser desarrolladas por personas que cuenten con las condiciones de idoneidad y/o experiencia, descritas anteriormente, se describe lo atinente a tales conceptos:

El artículo 1º de la Ley 30 de 1992, prevé que *"La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"*.

La **Administración Ambiental** es la disciplina que tiene por objeto gestionar, supervisar, controlar y ejercer autoridad y mando en el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 6 de 16

vida. Así, el profesional en Administración Ambiental desarrolla acciones relacionadas con planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, insertando la variable ambiental en ellos, a través de la administración de programas y proyectos de impacto ambiental y control de contaminación ambiental, el desarrollo de investigación básica y aplicada de aspectos relacionados con su campo profesional, y, el asesoramiento a entidades públicas y privadas en la planeación y manejo de programas y proyectos de impacto ambiental.

Ente u organismo regulador de la Ingeniería

El ente u organismo regulador de esta profesión es el **Consejo Profesional de Administración Ambiental**, encargado de expedir la tarjeta profesional correspondiente para el ejercicio de esta profesión.


Según lo establecido en el artículo 1º de la Ley 842 de 2003: *“Se entiende por ingeniería, toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.”*

La **Ingeniería Industrial** se ocupa de la optimización de procesos, sistemas y organizaciones complejas mediante el desarrollo, la mejora y la implementación de sistemas integrados de recursos humanos, riqueza, conocimiento, información y equipamiento, energía, materiales y procesos, con la finalidad de obtener productos de alta calidad o servicios útiles que satisfagan a la sociedad teniendo la consideración del medio ambiente según las leyes de protección ambiental. Utiliza los principios, métodos del análisis, síntesis de la ingeniería y el diseño para especificar, evaluar, predecir y optimizar los resultados generados de tales sistemas.

La **Ingeniería Ambiental y Sanitaria** combina la protección del medio ambiente con la salud pública, formando profesionales que diseñan, gestionan y ejecutan soluciones sostenibles para problemas como el tratamiento de aguas, la gestión de residuos y la mitigación de la contaminación, buscando un equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales mediante enfoques tecnológicos y científicos.

La **Ingeniería Geológica** es la ciencia aplicada al estudio y la solución de los problemas de la ingeniería, del terreno y entorno; que surgen consecuencia de la interacción entre las actividades del hombre y el medio geológico. Se realiza el estudio y análisis de los conceptos que explican la formación, evolución y estructura de la Tierra; con el fin de aplicarlos a la resolución de los problemas o retos que enfrenta el hombre en el espacio donde vive. La ocurrencia de sismos, la presencia de fallas, las actividades volcánicas o el desarrollo de un deslizamiento; son algunos de esos conflictos del día a día.

A su vez la **Ingeniería Forestal** es una disciplina que se encarga del estudio, la conservación, la gestión y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Su objetivo principal es lograr un equilibrio entre la utilización de los bosques y la preservación de su biodiversidad y funciones ecológicas.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 7 de 16

La **Ingeniería Catastral y Geodesia** es una disciplina que permite la generación, análisis y administración de información de datos espaciales, orientados a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, para la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Ente u organismo regulador de la Ingeniería

El ente encargado de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general en el territorio nacional, acorde a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, es el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de tarjetas de Matrícula Profesional.

Igualmente, la **Biología** es la ciencia que estudia la vida desde un enfoque ecológico, sistémico, evolutivo, molecular y genético, mediante los cuales puede establecer diferencias y relaciones entre los distintos tipos de formas de vida.

Ente u organismo regulador de la Biología

El ente encargado que regula la profesión del biólogo en Colombia es el **Consejo Profesional de Biología (CPBiol)**, entidad que expide la matrícula profesional, velar por el cumplimiento de la ética y la ley, proteger los derechos del profesional y fortalecer la comunidad científica, trabajando en temas como la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible del país.


El posgrado en la modalidad especialización en **Planeación Estratégica** tiene como propósito identificar factores claves de éxito de los ecosistemas e incorporarlos al desarrollo de las organizaciones. Es capaz de orientar el desarrollo de áreas funcionales y coordinar esfuerzos de los diferentes niveles de la organización proponiendo escenarios futuribles.

Ahora bien, la **Gerencia Ambiental**, se ocupa de la gestión de los aspectos ambientales en las organizaciones, diseñar y poner en marcha sistemas para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la integración de la dimensión ambiental en las decisiones de la organización.

Por su parte, la especialización en **Gerencia de proyectos** le permite al profesional adquirir los conocimientos para adelantar acciones estratégicas encaminadas a la planeación, ejecución y monitoreo de un proyecto. Por lo general, la coordinación y gestión de un proyecto está a cargo de un Project Manager o gerente de proyecto. Esta persona es la responsable de seguir paso a paso la ejecución del proyecto y garantizar que los recursos de tiempo e inversión se usan apropiadamente.

Un posgrado en **Sistemas de Información Geográfica**, le permite al profesional el conocimiento necesario para lograr la captura, almacenamiento, análisis y visualización de datos geográficos. Por esta razón, puede crear mapas digitales, datos espaciales y tomar decisiones basadas en datos, entre otros.

Por su lado, un posgrado en **Gestión del Riesgo de Desastres**, se enfoca en la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades ante los desastres naturales y antropogénicos. El profesional en esta área, es capaz de evaluar el riesgo, elaborar planes de emergencia y generar sensibilidad en las comunidades, respecto de la prevención y preparación ante un eventual desastre.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 8 de 16

El posgrado en la modalidad de especialización en **Gestión Ambiental** está diseñada para profundizar en las ciencias ambientales, tecnologías sostenibles y la integración de estrategias clave para mejorar el desempeño profesional en sectores productivos, comerciales, investigativos y territoriales, tanto públicos como privados y permite a contribuir al cumplimiento de los planes de desarrollo sostenible a nivel local e internacional, ya que se propone la mejora de la eficiencia de los procesos empresariales, promoviendo la producción limpia, hasta la gestión adecuada de los recursos naturales en el ámbito territorial, fomentando el trabajo comunitario y colaborativo a partir de la implementación de soluciones integradas para la prevención de la contaminación, la optimización de recursos y la sostenibilidad a través de sistemas de gestión ambiental.

El posgrado en modalidad de especialización en **Análítica y Ciencia de Datos Aplicada** tiene como objetivo convertir grandes volúmenes de datos en información estratégica para resolver problemas reales en sectores empresariales, sociales y gubernamentales.

La especialización en **Derecho Ambiental** le permite al profesional asesorar, gestionar y tomar decisiones en temas de sostenibilidad, conservación y gestión de recursos naturales, desempeñándose en el sector público, privado, académico y social, liderando proyectos, formulando políticas y resolviendo conflictos ambientales con un enfoque interdisciplinario.

Como se observa, en términos generales se requiere que el contratista cuente no solo con la formación académica y los requisitos mínimos para el correcto desempeño de sus actividades, sino también con las mejores calidades y cualidades, así como empoderamiento y compromiso para la ejecución del contrato.


II. PERSPECTIVA LEGAL

Para la satisfacción de la necesidad identificada, se requiere adelantar el proceso de contratación directa de prestación de servicios, por lo cual se precisa lo que establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de prestación de servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar:

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.*"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "*(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.*"

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que no se cuente con el personal en la

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 9 de 16

planta o que, contando con el mismo éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual se puede contratar la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así: Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" Sic

En consonancia, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."


Por lo expuesto, se adelantará proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa al tenor del Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

En relación con los honorarios que se deben pagar y teniendo en cuenta el perfil requerido para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, se precisa que deben acogerse a los parámetros establecidos y adoptados mediante acto administrativo Resolución N° 0557 de 28 de junio de 2024.

IV. PERSPECTIVA ECONÓMICA

En razón a la necesidad que se pretende satisfacer, se realiza análisis económico indicativo sobre el sector de servicios, encontrando los siguiente:

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 10 de 16

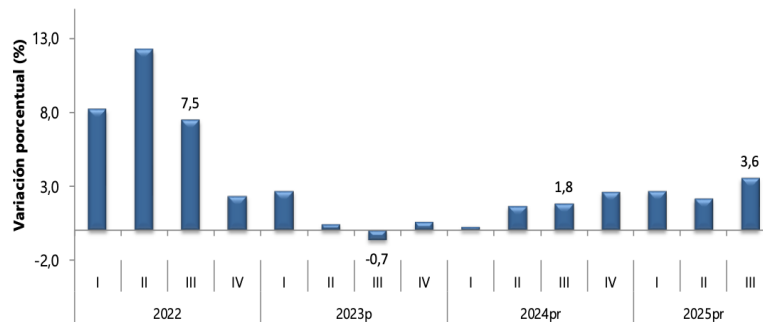
1. Estadísticas del DANE sobre crecimiento y empleo

a) Crecimiento del Producto Interno Bruto

De acuerdo con el Boletín técnico del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) correspondiente al III trimestre de 2025, publicado el 18 de noviembre de 2025 en la página web del DANE, el PIB presenta la siguiente variación²:

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III




Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

“(…) En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 11 de 16

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.³

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.


³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 12 de 16

b) Actividades profesionales, científicas y técnicas

“(…) En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.”

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar


¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. La Gestión del Riesgo en el entorno económico

De acuerdo con lo manifestado por el Banco Mundial, circunstancias como el crecimiento de la población, la rápida urbanización, así como el cambio y la variabilidad climática están impulsando el aumento de los riesgos de desastres.

Acorde al informe titulado *Investing in Urban Resilience*, si para el año 2030 no se realizan inversiones significativas para lograr que las ciudades sean más resilientes, los peligros naturales probablemente generarán pérdidas equivalentes a USD 314 000 millones anuales en las ciudades de todo el mundo.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 13 de 16

Así mismo, indica que, si en la planificación del desarrollo se integra la gestión del riesgo de desastres, el aumento de los impactos de las catástrofes naturales puede revertirse; y que después de los desastres los países se reconstruyen de manera más sólida, rápida e inclusiva, reduciéndose las consecuencias en los medios de subsistencia y el bienestar de las personas en hasta un 31%, concluyendo que, si los países actúan de manera decidida, se pueden salvar vidas y bienes.

Sin embargo, y aun cuando se busca respaldar las medidas que adopten las comunidades y los países para reducir los riesgos, prepararse para desastres y recuperarse tras ellos, integrando la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en las estrategias y los programas de desarrollo, muchos países de ingreso bajo y mediano no cuentan con los mecanismos, la experiencia ni los instrumentos necesarios para integrar las posibles consecuencias de los desastres en sus decisiones de inversión.


Es por ello que de acuerdo con el Marco de Sendái y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, las estrategias integrales de reducción del riesgo deben ir más allá de los sistemas de protección civil e incluir también elementos de naturaleza intersectorial, como la gestión de riesgos urbanos, la planificación del uso del suelo, la gestión de cuencas fluviales, la protección financiera, la reglamentación sobre la capacidad de recuperación de la inversión pública, o la preparación y alerta temprana, temas que no pueden abordarse de manera global mediante ninguna estrategia o plan sectorial individual.

Como se evidencia, la gestión del riesgo de desastres genera un impacto en todos los sectores, incluido el económico, y no solo a nivel territorial sino mundial, lo que conlleva a concluir la importancia de la implementación de herramientas que permitan a las comunidades gestionar de manera adecuada los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, desde su preparación hasta sus fases de manejo y recuperación; tal como está determinado en la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres adoptada por el Gobierno Colombiano mediante la Ley 1523 de 2012,

Dicha política establece que la gestión del riesgo corresponde a un proceso social de responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; y la cual es indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, estando asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

V. PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 14 de 16


VI. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva organizacional del contratista que incida de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

VII. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, se han tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:


No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PROBABILIDAD
1	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	TÉCNICA	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista la UNGRD no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de contratar a la persona requerida, se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, la UNGRD no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los proponentes.	2	2	4	Media
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la UNGRD, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	La UNGRD no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	2	2	4	Media
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	2	3	Baja
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	2	3	Baja

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 15 de 16

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PROBABILIDAD
5	GENERAL	EXTERNA	LIQUIDACIÓN	JURÍDICA	<p>Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte de la UNGRD, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Solo procede para los casos en que resulte necesario liquidar.</p>	<p>Será responsabilidad de la UNGRD hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.</p>	3	2	5	Media

Los riesgos mencionados anteriormente se podrán mitigar a través de la constitución de pólizas por parte del contratista y aceptación por parte del contratante.

No.	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	UNGRD	Verificación de títulos y certificados de experiencia	1	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Recibida la invitación a celebrar contrato	Antes de expedir el certificado de idoneidad	Revisión de documentos físicos	Antes de expedir el certificado de idoneidad
2	UNGRD	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	1	1	2	NO	Oficina asesora de Planeación e Información	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes mensuales de cumplimiento de actividades e informes Supervisión	Mensualmente
3	CONTRATISTA	Seguimiento continuo y verificación por parte de la supervisión	1	1	2	NO	Oficina asesora de Planeación e Información	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Informes de Supervisión	Mensualmente

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	CÓDIGO: FR-1604-GCON-16	Versión 04
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 11/08/2025	Página 16 de 16

No.	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
4	CONTRATISTA	Establecer y acordar criterios de ejecución de actividades y aceptación de informes y productos	1	1	2	NO	Oficina asesora de Planeación e Información	Inicio ejecución contractual	Culminación plazo contractual	Revisión y aprobación de criterios de ejecución y actividades	Mensualmente
5	CONTRATISTA	Trasladar la pre liquidación al contratista	2	1	2	NO	Grupo de Gestión Contractual	Finalización del plazo de ejecución contractual	Vencimiento del plazo legal para la liquidación del contrato	Revisión de la liquidación	Cumplimiento plazo vigencia contractual

Firma

ARBOLEDA
 LOPEZ ISABEL
 CRISTINA

Firmado digitalmente por
 ARBOLEDA LOPEZ
 ISABEL CRISTINA

Nombre

ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LÓPEZ

Cargo

Jefe de Oficina

Dependencia

Oficina Asesora de Planeación e Información

Elaboró: Elena Pabón Tarazona - Profesional Especializado grado 18

Revisó: Daniela Acevedo - Contratista FNGRD